Resolución Directoral No. 013-2007-AGN/OTA

Lima, 21 de Marzo de 2007

VISTO, el Informe N° 052-2007-AGN/OTA-OA, de la Oficina de Abastecimiento, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Carpetas para la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28880, se otorgó un Crédito Suplementario a diferentes pliegos presupuestarios, entre ellos, el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 024-2006 se aprobó el Proceso de Selección Abreviado para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras relacionadas con las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880, rigiendo supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento;

Que, por Resolución Jefatural Nº 365-2006-AGN/J, del 27 de Octubre de 2006, se aprobó la Relación de Bienes a adquirir, bajo la modalidad de proceso de selección abreviado, incluyéndose la Adquisición de Carpetas para la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 035-2007-AGN/J, del 29 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Archivo General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía (PSA) para la Adquisición de Carpetas para la Escuela Nacional de Archiveros;

Que el mencionado proceso de selección se encuentra dentro del ámbito de la Ley N° 28880, debiendo regirse por las normas del proceso de selección abreviado;

Que, la Oficina de Abastecimiento, dependencia encargada de las Adquisiciones y Contrataciones del Archivo General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ha elaborado y remitido para su aprobación, el expediente de contratación del mencionado proceso de selección;

/.

/.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, contar con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación a realizar;

Que, el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 024-2006, establece que el expediente de contratación debe contener como mínimo: el requerimiento, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, el valor referencial y la disponibilidad de recursos;

Que, el expediente de contratación del mencionado proceso de selección contiene lo señalado en el párrafo anterior y la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 065-2006-AGN/OTA-OPP, señala que se cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para llevar a cabo el proceso de selección respectivo;

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 024-2006, señala que el expediente de contratación debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, la máxima autoridad administrativa o el funcionario a quien se le delegue;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 365-2006-AGN/J, se delegó en el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, la facultad de aprobar de los expedientes de contratación de los procesos de selección dentro del ámbito de la Ley N° 28880;

Que, con Resolución Jefatural N° 050-2007-AGN/J, se designó al Comité Especial encargado de llevar a cabo los procesos pendientes de selección bajo la modalidad de Proceso de Selección Abreviado para el Ejercicio Presupuestal 2007;

De conformidad con las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 024-2006, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su modificatoria la Ley N° 28267, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, las Resoluciones Jefaturales N° 365-2006-AGN/J, N° 035-2007-AGN/J y Nº 050-2007-AGN/J;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Abastecimiento;

/.

/.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía por PSA Nº 001-2007-AGN, (Nº de referencia 04 en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal 2007), denominado "Adquisición de Carpetas para la Escuela Nacional de Archiveros".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Abastecimiento